



DECRETO N° 1028/2009.

CHIGUAYANTE, **07 AGO. 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes; la Providencia N°3877/2009, de fecha 30 de Julio de 2009, que incluye solicitud presentada por el Pastor Prebistero de la Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal Chiguayante Sr. Luis Acuña, por autorización de actividad cristiana con ocupación de calles para el día domingo 09 de Agosto de 2009, con motivo de efectuar desfile trimestral de conferencias, y; en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorízase el uso de vías públicas en media calzada, para el día domingo 09 de Agosto de 2009, en horario de 10:00 a 13:00 hrs., por realización de desfile trimestral de iglesias, organizado por la Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal de Chiguayante, de acuerdo al siguiente circuito:

Los Castaños – Los Maitenes – Bio Bío – Población Los Notros – Av. Manuel Rodríguez. – Los Castaños – Pasaje Cancha Rayada.

- 2) La Iglesia Cristiana Metodista Pentecostal de Chiguayante, deberá velar por el orden y la seguridad de la actividad a realizar, así como también el resguardo de participantes y peatones, dejando habilitado el tránsito vehicular en media calzada. Terminado el horario de autorización, restitúyase el tránsito en su normalidad.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN / LTS / JAE / iom.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal ✓
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP. (2)
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado./

